



Diez. maravedi

**SELEO. VARTO DIA. DE MARAUE/  
DIA. N.º DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y. Q. V. A. R. E. N. T. A.**

Perijocia y otros vecinos y esta ciudad esta  
case suri y b. lacion con forme la que oia  
tenen y cargar de la mar no solo no se van  
cobrar. Pero quidara a que se caud de y o  
estar y facte de todo punto. Las fueras  
Para su defensa. Todo lo qual se publica  
que se reciba de Donex en consideracion  
Para tomar la resolucion que mas con benga  
a esta bicia de suma y conservacion de su taxa  
Para que se p. n. i. x. e. Para su mayor  
Su taxa suma que se desuma sea vicio de su  
Su facultad. Para que lo que fueren res axio  
Para la obra suya y conduccion se tome parte  
de lo de propios y parte de lo que se deu al  
Lo cito esta ciudad para diligencia para  
cobrar los asegurando que por la pobreza  
de sus vecinos se x. a. dilata da. larga y penosa  
La obra sea y que no se interin que se p. i. e. i. e.  
y esta bicia pronta. Para el efecto no  
de de corer. Por esta ciudad la obligacion  
de los d. h. o. s. o. c. o. r. r. o. s. Porque esto sea  
de de omersa teniendo pronto el p. i. e. r. o.  
cuando lo cobrado precediendo los d. h. o. s.  
facultades. Para el efecto de la obra  
dura no m. i. c. i. o. n. a. e. o. s. u. n. o. r. e. s. l. o. n. n. o. c. a. p. t.  
b. r. i. a. n. o. d. i. g. o. b. u. n. b. i. n. y. u. d. d. o. n. s. u. a. n. g. a. r. a. g. i. a. n. t. e.  
dijeron

Salvo en el d. h. o. s. o. c. o. r. r. o. s. y. a. d. o.

Que se debe  
no se puede

La teniente Alcaide de esta ciudad que  
m. y. l. e. m. e. n. t. e. Persona que se x. a. d. o. a. l. t. e. m. o. n. i. a.  
de. m. e. n. t. e. otros años. La obra y reparacion  
Por la que se p. i. e. r. a. n. d. o. que a. t. o. n. e. r. e. p. u. e.  
de. m. e. n. t. e. la. l. i. b. r. a. r. i. o. d. e. m. e. n. t. e. r. e. p. a. r. a. r.

